



Únase a SORRT

Animamos a las empresas y organizaciones a unirse al Programa SORRT (Las Organizaciones Inteligentes Reducen y Reciclan Toneladas) del Condado de Montgomery. SORRT es una red de información que promueve y apoya el reciclaje en las empresas, mientras que provee apoyo técnico, materiales de información, e invitaciones a seminarios y talleres durante todo el año.

SORRT también provee guías sobre cómo reciclar los materiales requeridos y otros materiales reciclables que su empresa genere. SORRT puede proporcionar nombres y direcciones de empresas y lugares de recolección y reciclaje, listas de proveedores de equipos de reciclaje, referencias a otras empresas del Condado de Montgomery que pueden compartir su experiencia con usted y mucho más.

Para unirse a SORRT o aprender más sobre el reciclaje en las empresas, llame al Programa SORRT del Condado de Montgomery al 3-1-1 o al 240-777-0311 (si llama desde fuera del Condado).



Condado de Montgomery, Maryland
División de Servicios de Desechos Sólidos
Sección de Reciclaje y Reducción de Desechos
Teléfono: 3-1-1
(desde fuera del condado: 240-777-0311)
Facsimile: 240-777-6465
TTY: 301-251-4850
Página Web: www.montgomerycountymd.gov/recycling

Esta información está disponible en un formato alterno llamando a Gabriela Monzón-Reynolds al 240-777-6486.

Verano del 2012

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE SORRT

Programa de
Reciclaje para las
Empresas del
Condado de
Montgomery

El reciclaje en las empresas del Condado de Montgomery ha sido requerido desde 1993, cuando el Condado promulgó el Reglamento Ejecutivo (ER) 109-92AM. Este reglamento dispuso la necesidad de reducir la cantidad de desechos generados dentro del Condado en un 50 por ciento, estableció el reciclaje mandatorio de ciertos materiales y añadió requisitos de reporte para las empresas en el Condado de Montgomery. Más de 10 años después, la División de Servicios de Desechos Sólidos (DSWS, siglas en inglés), modificó el ER109- 92AM para mejorar y clarificar los requisitos de reciclaje. El 8 de febrero del 2005, el Condado promulgó el ER15-04AM que reemplaza el ER- 109-92AM.

Este Reglamento revisado afecta a todas las empresas y dueños de propiedades comerciales, administradores, empleados y empresas de recolección de basura y reciclaje. Materiales adicionales deben ser ahora reciclados por las empresas y se han implementado requisitos de reporte e información adicional. El Condado también promulgó una segunda ley, titulada ER18-04. Esta nueva ley complementa al ER15-04AM al prohibir la eliminación como basura de ciertos materiales reciclables. La DSWS ha creado guías para las empresas de recolección

de reciclaje que establecen contratos con empresas en el Condado de Montgomery que definen claramente las responsabilidades y el papel a desarrollar de estos grupos.

El Condado de Montgomery tiene una nueva meta: reciclar el 70 por ciento de todos los desechos generados en el Condado en el año 2020. Con el cometido de todas las empresas y la cooperación de las empresas de recolección, el Condado espera llenar y exceder esta nueva meta, en un esfuerzo continuo para reducir el impacto en las instalaciones de eliminación de desechos del Condado.

Este folleto responde algunas de las preguntas más comunes sobre los requisitos de reciclaje para las empresas. Llame al Programa de Reciclaje SORRT (siglas en inglés) al 3-1-1 o al 240-777-0311 (si llama desde fuera del Condado de Montgomery) si tiene preguntas adicionales.



IMPRESO EN PAPEL RECICLADO Y RECICLABLE



P. ¿Cuáles empresas están afectadas por estos reglamentos?

R. Están obligadas a cumplir con estas regulaciones de reciclaje todas las empresas en el Condado de Montgomery; ya sean, individuos, corporaciones, sociedades, propiedad única u otra entidad o persona, incluyendo instituciones, establecimientos de salud, sitios en construcción y las instituciones de gobierno federales, estatales y locales.

P. ¿Qué materiales debe reciclar mi empresa?

R. Las empresas deben reciclar los siguientes materiales:

- **Papel mixto o clasificado**
(papel blanco, papel de color, cartón corrugado, cajas de cartón, periódicos, anuncios intercalados, revistas, catálogos, guías telefónicas, libros de tapa blanda o dura, correo no deseado, papel triturado, y todo tipo de papel limpio y seco)
- **Envases combinados o separados**
(latas de aluminio y artículos de papel de aluminio, latas bimetálicas de acero/hojalata, botellas y frascos de vidrio, y plásticos incluyendo botellas, botes, macetas, baldes, tapas y recipientes de plástico descartables)
- **Chatarra**
(artículos ferrosos y no ferrosos)
- **Recortes de jardín**
(pasto, hojas y ramas)
- **Árboles de Navidad**

Otros materiales que las empresas pueden reciclar voluntariamente incluyen:

- Películas plásticas, tales como bolsas plásticas y plástico de envolver contráctil
- Desechos de madera
- Desperdicios de comida

- Materiales de construcción y demolición
- Tarimas o plataformas de carga
- Computadoras y equipo de computación
- Cartuchos de impresión

P. ¿Cómo inicio un programa de reciclaje en mi empresa?

R. Mientras que la DSWs provee asistencia técnica y educación, es responsabilidad de las empresas identificar, seleccionar y establecer contratos con una empresa de recolección que llene sus necesidades específicas. Para asistir a las empresas, la DSWs ha creado el Manual de Reglas de Reciclaje para Empresas. Este manual de referencia provee una orientación sobre la manera de establecer un programa completo de reciclaje. Incluye un listado de empresas privadas y entidades sin fines de lucro que prestan servicios de recolección de materiales reciclables en el Condado, o que actúan como localidades para descargar, donde las empresas pueden llevar sus materiales reciclables. Si usted desea que un representante del Condado lleve a cabo una evaluación de su empresa y le brinde recomendaciones específicas para mejorar el reciclaje, reducir sus desechos y/o comprar productos reciclados, póngase en contacto con el Programa SORRT llamando al 3-1-1 o al 240-777-0311 (si llama desde fuera del Condado de Montgomery) y programaremos una reunión con usted.

P. ¿Cuál es el papel de los propietarios o administradores de propiedades comerciales no residenciales?

R. Los propietarios, de acuerdo con las normas legales sobre desechos sólidos del Condado y el Reglamento Ejecutivo ER15-04AM, están obligados a brindar a los inquilinos servicios de recolección para reciclaje y espacio de almacenamiento para materiales reciclables. Además, los propietarios y/o administradores de propiedades con múltiples inquilinos deben presentar un Informe Anual de Reciclaje y Reducción de Desechos para Empresas que cubra la totalidad de las instalaciones e incluya información sobre todos los inquilinos.

P. ¿Qué ocurre si mi empresa no puede reciclar los materiales requeridos?

R. Empresas a las cuales el reciclaje de materiales requeridos supone una extrema dificultad pueden solicitar una exención provisional indicando en su plan y/o informe anual que la necesitan debido a las severas limitaciones de espacio, falta de mercados o altos costos. La División evaluará la dificultad, llevará a cabo una visita del sitio, proveerá orientación para enfrentar esta barrera y, si es necesario, otorgará un Formulario de Solicitud de Exención para ser completado y devuelto por la empresa.

P. ¿Existen multas asociadas con la falta de cumplimiento?

R. Cualquier omisión en cumplir con los requisitos del ER15-04AM es una violación Clase B del Código del Condado de Montgomery y está sujeta a una multa de \$100 por la violación inicial y \$150 por las violaciones consecutivas impuestas cada día que continúe la violación. Los investigadores de reciclaje se encargan de emitir notificaciones de infracción, como avisos por escrito, y pueden emitir citaciones según sea necesario.

P. ¿Podrá mi empresa beneficiarse del reciclaje o es una imposición más del gobierno?

R. Si usted actualmente dispone de grandes cantidades de desechos que pueden ser reciclados (tales como papel mixto), entonces usted hallará que el reciclaje puede ahorrarle dinero a su empresa. La compañía de recolección de desechos que recoge la basura le trasladará a usted los costos de la eliminación de la basura. Sin embargo, si la compañía de recolección de reciclaje puede evitar la tasa de eliminación y recupera algún dinero en la venta de materias primas reciclables, los ahorros se pueden reflejar en su factura de servicios. A la vez, en muchos casos, usted puede reducir el tamaño de su contenedor de basura, o reducir la frecuencia de recolección, ahorrando aún más dinero.

Aún las pequeñas empresas que arriendan propiedades pueden reducir sus costos. Al reciclar, usted mantiene los costos bajos para el dueño de su propiedad o la empresa de administración de su edificio y esto también mantiene bajos sus costos.

Más importante aún, al reducir desechos y reciclar tanto material como sea posible hace que el Condado de Montgomery sea un mejor lugar para vivir, trabajar y jugar – para esta generación y las próximas generaciones. Es por eso que hemos establecido la meta de reciclar un 70 por ciento de todo los desechos generados y hemos implementado estos importantes requisitos de reciclaje.

P. ¿Cuáles informes se requieren?

R. Se requiere que todas las empresas presenten un Plan de Reciclaje y Reducción de Desechos para Empresas cuando comienzan a operar en el Condado. El Plan identifica los materiales que su empresa deberá reciclar, una descripción de su sistema de recolección, y el nombre de la compañía responsable de recolectar los materiales de su empresa. Las empresas también deben presentar un Informe Anual de Reciclaje y Reducción de Desechos para Empresas basado en el número de empleados. Este informe resume la cantidad de materiales reciclados y eliminados durante el año calendario anterior. Además, el informe requiere que las empresas provean una descripción de su reducción de desechos, los esfuerzos para reutilizar y un detalle de cómo se instruye a los empleados o inquilinos sobre el programa de reciclaje.

Requerimientos del informe anual

Tamaño de la empresa (no. de empleados)	Fecha de entrega del Informe Anual
250 o más empleados en el sitio	1ro. de Febrero
100 a 249 empleados en el sitio	1ro. de Marzo
Menos de 100 empleados en el sitio	Dentro de los 60 días de haber sido requerido por la DSWs, y luego anualmente el 1ro. de Marzo
Administradores/ dueños de propiedades comerciales con múltiples inquilinos	1ro. de Marzo